

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

2897 *Resolución 320/38031/2014, de 27 de febrero, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se modifica la norma de referencia para la homologación del casco de combate.*

Por Resolución del Director General de Armamento y Material núm. 320/38493/1997, de 16 de mayo («BOE» núm. 127), de 19 de noviembre, se declara de homologación obligatoria, antes de su adquisición por los diversos organismos del Ministerio de Defensa, el casco de combate, tomándose como norma de referencia para la homologación de este producto la norma NM-C-2786 EMAG.

Habiendo sido aprobada la norma NME-2786/2013, por Resolución 320/38174/2013, de 18 de diciembre, de la Dirección General de Armamento y Material («BOE» núm. 1), anulando las ediciones de la Norma Militar básica y revisiones anteriores correspondientes, se modifica la Resolución núm. 320/38493/1997 adoptándose como norma de referencia para la homologación de este producto la norma NME-2786/2013.

Esta resolución entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 27 de febrero de 2014.–El Director General de Armamento y Material, Juan Manuel García Montaño.